



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

APOYO A MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA PARA FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL CONVOCATORIA 2015 (1)

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	INSTITUCIONES PROPONENTES	REQUISITOS
<p>A Instituciones de Educación Superior de carácter público inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar solicitudes de madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales presenciales y de Tiempo completo (especialización técnica ó licenciatura), con miras a fortalecer su formación profesional</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p><u>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</u></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia de los documentos adjuntos, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>23 DE MARZO DE 2015</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA</p> <p>DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA:</p> <p>30-MAR-15</p> <p>RESULTADO</p> <p>DE LA EVALUACION:</p> <p>23-MAY-15</p>	<p>Serán elegibles las <i>Instituciones de Educación Superior (IES)</i> públicas que tengan registro vigente en el RENIECYT al momento de la publicación de la presente convocatoria</p> <p>BENEFICIOS</p> <p>Monto mensual por \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por el tiempo necesario que complete los créditos académicos para la obtención del título de grado o equivalente, el cual no podrá exceder de 3 años (36 meses).</p> <p>Monto único anual por \$2,000 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual, durante el tiempo necesario que complete los créditos académicos para la obtención del título de grado o equivalente, sin exceder de 3 años (36 meses).</p> <p>Servicio médico proporcionado por el <i>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)</i> durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la <i>Becaria</i> e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.</p>	<p>1. Criterios de elegibilidad de la Aspirante</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como Jefa de familia, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país. No tener pareja que habite en el mismo domicilio. Estar aceptada para realizar estudios de educación superior, técnico superior universitario o de licenciatura en una Institución proponente. No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos. No estar en posesión de título de grado universitario alguno o denominación equivalente de formación académica <p>2. La Institución proponente es responsable de revisar la documentación y estatus académico de la Aspirante con objeto de avalar que su Solicitud de beca cumple con lo establecido en las Bases y Términos de referencia de la Convocatoria.</p> <p>3. Documentación que se deberá adjuntar en la Propuesta Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un solo Oficio para toda la Propuesta Institucional de respaldo por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su calidad de Representante Legal ante el CONACYT. (Anexo 1, se deberá utilizar el Formato SG1). Documentación por Solicitud de beca de cada Aspirante (un archivo por documento, con un tamaño no mayor a 2MB por archivo) Constancia de inscripción emitida por la Institución proponente que indique la aceptación incondicional y definitiva de la Aspirante al Programa académico presencial en sistema escolarizado y de tiempo completo. Documento oficial del historial académico (Kardex) que indique promedio igual o superior de 7.8 (Siete punto ocho). Para el caso de que el documento del apartado anterior "B" no indique el promedio, se solicita adicionalmente el Certificado oficial emitido por la Institución proponente que indique un promedio general igual o superior de 7.8 (siete punto ocho) de los estudios que la aspirante está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud; para el caso de no contar aún con estas calificaciones, el promedio general del nivel de estudios anterior. Comprobante de domicilio de la Aspirante, solamente se aceptará recibo de luz, agua, predio o IFE. Acta de nacimiento o naturalización de la Aspirante y acta de nacimiento de los hijos de la Aspirante. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la Aspirante, puede ser Acta de divorcio, Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera y Constancia de no registro de acta de matrimonio, la cual deberá estar emitida por alguna Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante. Comprobante de Ingreso mensual de la Aspirante, último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la Aspirante donde "bajo protesta de decir verdad" declare su ingreso mensual. <p>4. De la Institución Proponente</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber confirmado por escrito que los meses otorgados y solicitados por cada participante son los necesarios para que cumplan en tiempo y forma con los estudios técnicos/profesionales del Programa académico, en caso contrario se declinará el apoyo. Firmar el Convenio de Asignación de Recursos correspondiente, en el tiempo establecido por la Convocatoria Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó la beca. Ministrar eficientemente los recursos transferidos para su asignación a la Becaria de manera oportuna con base a lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos. Las que se establezcan en el Convenio de Asignación de Recursos. <p>5. Del Coordinador/a Académico</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificar que la Institución postulante cuente con registro vigente del RENIECYT, lo cual puede revisar en la siguiente dirección electrónica: http://siicyt.gob.mx/siicyt/reniecyt/inicio.do Actualizar o dar de alta su Curriculum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx Capturar y enviar la Propuesta Institucional en Inscripción a convocatorias disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet (Es una opción del menú del CVU del Coordinador académico que estará disponible a partir del 6 de marzo de 2015). A tal fin, consultar la Guía de ayuda para la captura de Solicitudes de beca. Sólo se permite una Propuesta Institucional por Institución Proponente, la cual deberá contener todas las Solicitudes de Beca de las Aspirantes. Supervisar la entrega del monto de la beca, de manera oportuna a las Becarias. Comunicar a la Dirección de Vinculación de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT sobre cualquier circunstancia que impida el término de los estudios de la Becaria según la propuesta aprobada por el CONACYT. Entregar en la Dirección de Vinculación del CONACYT, por medio del Coordinador Administrativo, designado en el Convenio de Asignación de Recursos el Informe Final, en que se indique que concluyó la totalidad de los créditos de sus estudios profesionales técnicos o universitarios, en el mes posterior a la terminación del apoyo de cada Becaria. <p>6. De la Becaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener el promedio mínimo general de 8.0 (ocho) durante la vigencia de la beca y no reprobado ninguna materia. Cumplir con la conclusión de los estudios técnicos/profesionales del Programa académico en el tiempo que dure la beca. Comunicar al Coordinador/a académico sobre cualquier cambio en los estudios del Programa académico aprobado. Notificar al Coordinador/a académico la finalización de los estudios del Programa académico autorizado y demostrar haber cursado y aprobado todas las materias, y haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, es decir, la conclusión de sus estudios profesionales técnicos o universitarios